

RESOLUCION N° 96-3-2-1- 006

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía " CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA ", otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja el 27 de Septiembre de 1995;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía " CENTRO DE EDUCACION Y ESTUDIOS SERVI-ESTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA " en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la respectiva publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Cuarto y Sexto del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura pública que se acompañan las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja : a.) inscriba la escritura y esta Resolución; b.) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y c.) sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca a

10 ENE. 1996

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

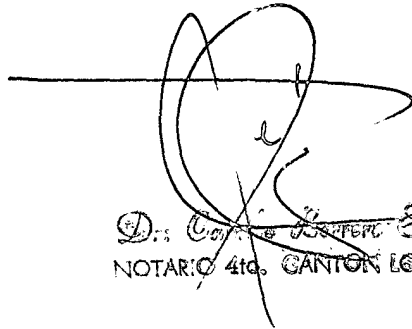
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA
LOJA - ECUADOR

000

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

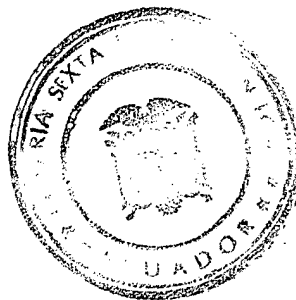
Loja, a 29 de enero de 1996.

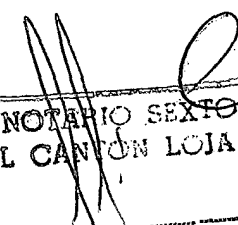

Dr. Carlos José Pérez
NOTARIO 4to. CANTÓN LOJA



RAZÓN:- SIENTO POR TAL QUE, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLU-
CIÓN QUE ANTECEDE.

LOJA, 30 DE ENERO DE 1996.-




EL NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN LOJA
DR. PABLO PUERTAS COELLO

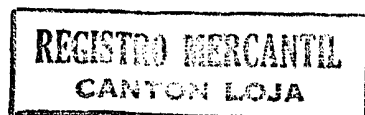
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

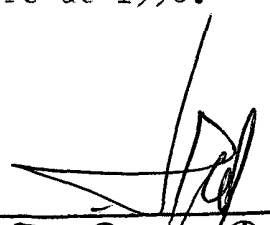
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el -
REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1996, bajo la partida No. 36, y ano-
tada en el repertorio con el No. 384, conjuntamente con la Es-
critura Pública de aumento de capital, ampliación del objeto-
social y reforma de estatutos de la Compañía " CENTRO DE EDU-
CACION Y ESTUDIOS SERVIESTUDIOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada
en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 27 de septiem-
bre de 1995.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 2 de febrero de 1996.




Dr. Félix Delgadillo Delgadillo
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA